

309 313

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 59
Fax: (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67

Email: rubiolaw@cablenet.co
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03098857 000000003 folios: 2
Fecha (AMB): 2004-01-07 11:45:16
Tramite : 011 PCI-PATENT 379 FASE NOCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente No. **03-098.857**
Patente de Invención: **"DERIVADOS SUSTITUIDOS DE
LA CICLOHEXANO-1,4-DIAMINA"**
Solicitante: **GRÜNENTHAL GMBH.**

Destino: 09

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **GRÜNENTHAL GMBH.**, con domicilio en Aachen, Alemania; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante oficio No. 11431, notificado por Estado de 26 de Diciembre de 2003, me permito manifestar:

- 1.- Mediante memorial radicado ante su Despacho el día 2 de Diciembre de 2003, cuya copia estamos anexando, adjuntamos el original del Documento de Cesión otorgado por los Doctores Bernd SUNDERMANN, Hagen-Heinrich HENNIES, Werner ENGLBERGER e Yvonne-Babette KÖGEL, debidamente legalizado por el sistema de Apostille, y traducido oficialmente del idioma Alemán al Español por Dorothee GROTE, y legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **GRÜNENTHAL GMBH.**
4. Teniendo en cuenta lo anterior, en forma respetuosa solicito se continúe con el trámite correspondiente, para lo cual manifiesto que renuncio al término concedido en el auto.

Del Señor Superintendente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

03/1249-18/pi
/icsr

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24
Fax: (571) 313 16 - 4
Email: rubiolaw@superintendencia.gov.co
Apartado A
Bogotá, D.C.
Superintendencia de Industria y Comercio
Folios: 8
Fecha (AMP): 2003-12-02 14:46:57
Trámite : 011 PCI-MIEM 3/9 FASE NACI 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: Expediente No.: 03-098.857
Patente de Invención: "DERIVADOS SUSTITUIDOS
DE LA CICLOHEXANO-1,4-
DIAMINA"
Titular: GRÜNENTHAL GmbH.

DESTINO: 09

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **GRÜNENTHAL GmbH.**; domiciliada en Zieglerstrasse 6, 52078, Aachen, Alemania; encontrándome dentro del término legal, me permito anexar:

- 1.- Original de Documento de Cesión otorgado por los Doctores Bernd SUNDERMANN, Hagen-Heinrich HENNIES, Werner ENGLBERGER e Yvonne-Babette KÖGEL, debidamente legalizado por el sistema de Apostille, y traducido oficialmente del idioma Alemán al Español por Dorothee GROTE, y legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **GRÜNENTHAL GmbH.**
- 2.- Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Del Señor Superintendente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

311

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 315

2020
Bogotá D.C.,

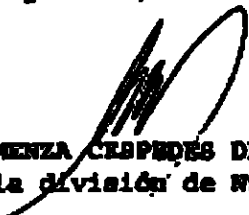
Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
GRUNENTHAL OMBH

REFERENCIA	Radicación No.	03 98857
	Solicitud internacional	EP02/05051
	Fecha inicio fase nacional	09/12/2003
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1389
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 SET. 2006


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal0

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-098857

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 570

DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 01 DE MARZO DEL 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒

Bogotá D.C., Junio de 2007